

SECCIÓN 03: POLÍTICA DE CALIDAD, GESTION AMBIENTAL Y OBJETIVOS**3.1.0 POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DE LOINTEK**

Con el indiscutible objetivo de alcanzar las más altas cotas de liderazgo en el segmento de mercado que nos movemos, la dirección ejecutiva de LOINTEK, se compromete a desarrollar y mantener al día un "Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental", como medio para llegar a los más altos niveles de Calidad y competitividad, y así conseguir la conformidad de todos sus productos para con los requisitos especificados por sus Clientes, además de los Legales y Reglamentarios aplicables, con el consecuente grado máximo de satisfacción de los Clientes y otras partes interesadas.

En LOINTEK, entendemos la Calidad como una filosofía de trabajo, que queda concretada en la entrega de un producto adecuado a su empleo, en el plazo establecido, y con el mejor coste.

LOINTEK mantiene el compromiso de protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, cumpliendo con los requisitos legales y demás requisitos que le afecten. Así como una mejora continua de su sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental.

Esta filosofía, está recogida en el Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental que viene descrito en los "Manuales de Calidad y Gestión Ambiental", y la Gerencia encomienda a todos sus empleados realizar todas las actividades que de alguna forma afecten a la Calidad y Medio Ambiente, según lo establecido en los mismos.

El Personal es sin duda uno de los activos más importantes de la Empresa, y por lo tanto, la Dirección se compromete a la formación continua del mismo y a la consecución de la integración Hombre-Empresa.

La Dirección, encabezada por la Gerencia de LOINTEK, asume la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sistema de gestión medio ambiental delegando en el Responsable de Calidad y Medio Ambiente la responsabilidad y autoridad para hacer cumplir los requisitos y requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental..

La Dirección revisará el Sistema de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente tantas veces como sea necesario, pero no menos de una vez al año, al objeto de verificar el cumplimiento y la eficacia del Sistema establecido.

En LOINTEK, somos conscientes de que para desarrollar de la forma adecuada el "Sistema de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente" debemos asumir la responsabilidad de conseguir unos objetivos, implantados como mínimo en cada revisión anual, y enfocados a la consecución del compromiso existente con la Calidad y Medio Ambiente y a la mejora continua.

SECCIÓN 03: POLITICA DE CALIDAD, GESTION AMBIENTAL Y OBJETIVOS

Al objeto de favorecer la comunicación de la Política de Calidad y Medio Ambiente de Lointek a las partes interesadas pertinentes, ésta se publicará en la página Web de Lointek.


SERAFIN LOROÑO
GERENCIA

Urduliz, 20 de Oct de 2018


JAVIER LOROÑO
GERENCIA

Urduliz, 22 de Oct de 2018

SECCIÓN 03: POLITICA DE CALIDAD, GESTION AMBIENTAL Y OBJETIVOS**3.2.0. OBLIGACIONES DE LOINTEK, EN EQUIPOS A PRESIÓN**

Para equipos con Marcado CE, LOINTEK, aplica un Sistema de Gestión de Calidad para el Diseño, Producción, Inspección final y Pruebas de los equipos a presión.

Dicho Sistema de Calidad ha sido aprobado por un Organismo Notificado (LRE), y LOINTEK, se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan del Sistema de Gestión de Calidad, tal y como se aprobó y mantenerlo de manera que siga resultando adecuado y eficaz.

LOINTEK, mantendrá informado al Organismo Notificado (LRE) de cualquier modificación o adaptación que se prevea del Sistema de Gestión de Calidad.

LOINTEK, se someterá a la vigilancia del Organismo Notificado (LRE) y para ello permitirá el acceso del Organismo Notificado (LRE) a sus centros de fabricación, inspección, pruebas y almacenamiento a efectos de inspección y facilitará toda la información necesaria.

LOINTEK, fijará el marcado CE en cada equipo y emitirá la declaración de conformidad.

LOINTEK, tendrá a disposición de las entidades y autoridades nacionales, durante un plazo de 10 años a partir de la fecha de la fabricación del último equipo a presión:

- La documentación relativa al Sistema de Gestión de Calidad
- Las adaptaciones al Sistema de Gestión de Calidad
- Las decisiones e informes del Organismo Notificado (LRE) relativas a las evaluaciones del Sistema de Gestión de la Calidad, evaluación de sus modificaciones, auditorías periódicas y visitas sin previo aviso.

Para equipos de Categoría IV, el diseño deberá ser revisado por el Organismo Notificado (LRE), el cual una vez construido el equipo, realizará la inspección final del mismo.

SERAFIN LOROÑO
GERENCIA

Urduliz, 14 de Mayo de 2015

JAVIER LOROÑO
GERENCIA

Urduliz, 14 de Mayo de 2015